



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234  
Edificio Hernando Morales Molina  
Email: cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003044**20190102200**

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que la sociedad demandada Equidad Seguros Generales, fue notificada mediante aviso artículo 292 del Código General del Proceso (folio 3) y dentro del término de ley no contesto la demanda ni formulo excepciones.

Por secretaria córrase traslado de las excepciones de mérito presentadas por el apoderado del señor German Augusto Peña Fajardo, de conformidad con el artículo 370 ibídem.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA**  
Juez

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.17, fijado hoy 28 de mayo de 2021 a las 8.00 a.m.

**MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR**  
Secretario